Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPM/A

Ayaviri, 03 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

La disposición del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que *"Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, asimismo tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público, determinan que el servidor de confianza es de libre designación y remoción cuyo servicio no se encuentra dentro de los alcances de la carrera administrativa, debiéndose en consecuencia determinar sus niveles remunerativos, exclusivamente de conformidad a la normativa interna municipal que regule los niveles remunerativos, de forma excluyente a los niveles remunerativos establecidos para la carrera pública. Asimismo, aquellos servidores de carrera que fueron designados para ocupar cargos de confianza conservan el derecho de retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0689-2021-MPM/A, de fecha 31 de diciembre del 2021, se da por concluida la designación del Lic. Edson CCASA HUAMAN, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Estando, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abg. Jean Rommel MAMANI CCAMA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Melgar, hasta nueva disposición del Titular, debiendo de notificarse con la presente disposición a fin de que asuma sus funciones conforme a ley, dejando sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a los demás Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Melgar, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - PUNO
Esteban Alvarez Ccasa
DNI 02299302
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - PUNO
Abg. Marcos Huacasi Llavilla
SECRETARIO GENERAL

C.c. Arch.
GM
SGRRHH
JRMC

Dirección: Jr. Tacna N° 562
RUC : 20145614121
Telef. : (051) 563065
Email : alcaldia@munimelgar.gob.pe
Web : www.munimelgar.gob.pe